¿llegalidades en tiempo de Wi-Fi?

15/08/2015



Dicen que el cubano se pasa la vida "inventando", a veces para buscar soluciones a urgentes problemas de la vida cotidiana, pero a veces también para lucrar - "resolver", decimos de manera más paternal y condescendiente-con cualquier cosa que signifique una necesidad insatisfecha para el prójimo.

La manifestación más reciente y en boga de ese fenómeno llegó de la mano de la tecnología, con la apertura de las 35 posiciones públicas en toda Cuba para la navegación en Internet mediante Wi-Fi, entre los primeros pasos de la informatización de la sociedad cubana, aún con un gran atraso en ese campo.

Al menos en la ciudad de Camagüey, con dos de esos puntos habilitados, casi con la apertura del servicio surgieron gestores ilegales que lo mismo revenden tarjetas temporales de conexión y cupones de recarga, que cobran por configurar una cuenta o por crear accesos compartidos facturados a la mitad del precio establecido.

Donde existe una demanda surge de manera natural y espontánea un nicho de mercado, y si este no se satisface por las vías establecidas, opciones fuera de la legalidad aparecerán para cubrir sus necesidades, y este es el caso de un fenómeno nuevo en Cuba, pero que se manifiesta en el mundo entero.

El primer punto es el que más directamente atañe a la Empresa de Telecomunicaciones de Cuba (ETECSA), proveedora y comercializadora del servicio Nauta por el cual se accede a Internet a dos pesos convertibles la hora,



¿llegalidades en tiempo de Wi-Fi? Publicado en Cuba Si (http://cubasi.cu)

antes de julio último a 4,50.

Las oficinas comerciales de la entidad en la urbe oriental permanecen abarrotadas durante el día, pues la rebaja en las tarifas de conectividad y la apertura de la Wi-Fi han generado una explosión en la apertura de cuentas para la navegación, proceso que se lleva a cabo mediante contrato.

La incomodidad y el tiempo consumido en una cola constituye uno de los factores que impulsa a muchos usuarios a optar por la vía rápida del sobreprecio, y también la disponibilidad de los revendedores, fundamentalmente en las noches, horario de mayor acceso de los interesados y cuando las oficinas de ETECSA están cerradas.

Ante esa inquietud, la empresa respondió que los agentes de telecomunicaciones reconocidos por ella como trabajadores por cuenta propia venden los cupones de recarga, no así las tarjetas temporales o las cuentas que sí requieren del procedimiento legal.

Además, se encuentra en negociaciones con terceros para fomentar la venta en cafeterías y otras entidades que permanecen abiertas en las noches, para facilitar el acceso en horarios más prolongados.

Un detalle que tal vez pasan por alto los revendedores de tarjetas temporales, o quienes desde su dispositivo móvil crean un acceso compartido para varios usuarios o zona Wi-Fi, es que los más perjudicados en tales prácticas son precisamente los infractores.

Cuando se cede a alguien los derechos de una cuenta, quien lo hace no puede saber cómo y para qué se usa, pero sí responde legalmente ante ello.

Por otra parte, el precio de la navegación por hora sigue siendo elevado para el magro bolsillo promedio nacional, pero los usuarios que pagan por esa opción a mitad de precio en un acceso compartido, también reducen las amplias potencialidades de conectividad ofrecidas en el diseño de la oferta.

Compartir la Wi-Fi, con el conocimiento y consentimiento de cada uno de los involucrados, no resulta ilegal ni prohibido pues forma parte de la filosofía mundial de la red de redes y ETECSA lo reconoce como tal, pero sí lo es comercializar ilícitamente un servicio violando los términos de su contrato.

A poco más de un mes de su puesta en marcha, resta esperar para ver si estas figuras permanecen como una ilegalidad más, o la optimización de la empresa en su gestión y el aumento de la cultura tecnológica de los usuarios las destierran del panorama nacional.